



**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

© 985 840 024 - 985 841 041

Fax 985 840 481

C.I.F. Nº P-3304500-F
R Entidad Local nº 01330450

AÑO 2017

PLENOS -ACTA Nº10/2017

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
PARRES EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la Casa Consistorial de Parres, en la villa de Arriondas, siendo las 19,00 horas del día 14 de diciembre de 2017, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento de Parres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. **EMILIO M. GARCÍA LONGO**, y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. ALVARO PALACIOS GONZALEZ D. JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ DÑA. MARIA LOPEZ CANEJA
GRUPO MUNICIPAL FORO-FAC
D. JOSE LUIS LOPEZ CUETO D. JOSE MANUEL RANCAÑO FLOREZ D. JOSE RAMON SANCHEZ LAVANDERO
GRUPO MUNICIPAL PP
D. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA D. PEDRO LUIS MARTINO COSTALES CECILIA MARÍA GARCÍA LLAMEDO
GRUPO MUNICIPAL IU-IX
DÑA. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ

No asisten con excusa los Sres. Concejales DÑA. Mª ESTEFANÍA SÁNCHEZ GRANDA del PSOE y Doña LUISA MARÍA ROJO TÁRANO de IU-IX.

Actúa de Secretario, la titular del Ayuntamiento, Doña LAURA Mª MONTERO SANCHEZ.

No asiste el Interventor, D. HORACIO MARGOLLES BARROS.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, previa comprobación del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo la misma.

A continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS
5 DE OCTUBRE Y 16 DE OCTUBRE DE 2017.**

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2017.- Con respecto al acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 5 de octubre de 2017, interviene el Sr. Rancaño Flórez, de FORO, para manifestar que el acta levantada es un despropósito pues no recogió un punto del orden del día que fue saltado.



Seguidamente hace referencia a que en la citada sesión, en el turno de ruegos y preguntas y en relación con el ruego formulado al Alcalde en un tema candente sobre el derecho a la información de los Concejales, pese a que el Alcalde dice que el asunto está resuelto, el Sr. Rancaño considera que no lo está. Señala a este respecto el Sr. Rancaño, que no quedó recogido en el acta su intervención de réplica al Alcalde y desea se recoja expresamente en el acta su intervención, en el sentido de que él se estaba refiriendo a que se le había entregado por la Alcaldía un informe que analizaba la legislación de acuerdo con la Ley 30/1992 ya derogada. El informe en cuestión, no contemplaba la actual Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, que sustituye a la anterior Ley.30/92.

Efectuadas las aclaraciones solicitadas por el Sr. Rancaño Flórez, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por UNANIMIDAD Y EN VOTACIÓN ORDINARIA acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, de fecha 5 de octubre de 2017, debiendo incluirse, en el punto del orden del día correspondiente al turno de ruegos y preguntas, y en concreto en el RUEGO efectuado por el Sr. Rancaño Flórez, su intervención de réplica al Alcalde en el sesión expuesto con anterioridad, esto es, que el informe que se había entregado por el Alcalde analizaba el asunto atendiendo a la legislación de acuerdo con la Ley 30/1992 ya derogada. El informe en cuestión, no contemplaba la actual Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo, que sustituye a la anterior Ley 30/92.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2017.- A continuación el Pleno del Ayuntamiento de Parres también por UNANIMIDAD Y EN VOTACIÓN ORDINARIA acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, de carácter extraordinario, de fecha 16 de octubre de 2017, en los términos, contenido y forma en que ha sido redactada.

PUNTO SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA QUE SE REALICEN LAS ACTUACIONES PERTINENTES PARA RESTABLECER LA ZONA VERDE Y DE ARBOLEDA EXISTENTE EN SU DÍA EN EL PARQUE Y PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA PASARELA Y AUTORIZACIÓN DE APARCAMIENTO DE AUTOBUSES A LA ORILLA DEL RÍO.

Conforme al orden del día establecido, se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR relativa a que se realicen las actuaciones pertinentes para restablecer la zona verde y de arboleda existente en su día en el parque y para la sustitución de la pasarela y autorización de aparcamiento de autobuses a la orilla del río, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<< AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES

José Ángel Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La talas de arboles y colocación de una gran placa de hormigón que dejaron un parque con zona verde y una zona emblemática en un espacio vacío.

"La Fuenteina" (donde se encuentra en estos momentos, el parque infantil y la amplia variedad de arboleda eran referente para los visitantes del concejo.

Para los negocios del pueblo se mermaron los ingresos por las limitaciones y prohibiciones de estacionamiento de los autobuses.

La colocación de la pasarela deja mucho que desear su estética ni que decir la salubridad de la zona. La seguridad también hay que tenerla en cuenta por las crecidas de los ríos que ejerce como presa artificial.





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**
PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. N° P-3304500-F
R. Entidad Local n° 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

- 1.- Que se realicen las actuaciones oportunas para restablecer la zona verde en la zona y de arboleda existente en su día (consultada con los grupos políticos).*
- 2.- Sustitución de la pasarela que reúna las medidas tanto de seguridad como estética (similar pasarela de Cangas de Onís).*
- 3.- Autorización de aparcamiento de Autobuses a la orilla del Río.*
- 4.- Que estas actuaciones se realicen en los presupuestos 2018."*-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA interviene para justificar la moción presentada aludiendo a su exposición de motivos.

En su exposición el Sr. Fernández García, proponente de la moción, da lectura a un escrito que dice: El parque de la Llera es el sitio de referencia en Arriondas, se puede decir que la decisión que se tomó en su día fue el punto de inflexión para el declive del Concejo. Teníamos referencia como la fuentita ¿dónde estará ahora?, la arboleda del mismo parque, zonas verdes, el hórreo (el coste de la restauración superior que si se compra uno nuevo) etc. La pasarela, su estética es evidente, por muchos premios recibidos y la seguridad para los Ríos se demostró en la última crecida que inundó Arriondas. No es un parque urbano, queremos un parque con zonas verdes, zona de juegos para los niños, aparcamiento de autobuses por un lateral y una pasarela segura y estéticamente aceptable. Junto con estas actuaciones se tendría que dar una salida de doble sentido a "La Sala" puente del Río Piloña.

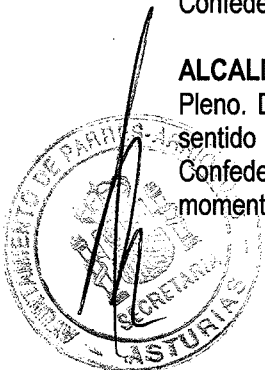
Concluye afirmando que hay subvenciones europeas que encajarían perfectamente.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO.- Dice el Sr. López Cueto que la moción presentada se parece a otra que en su día presentó su Grupo FORO. Manifiesta compartir el sentir de la moción, y probablemente, dice, habría que ir más allá, de cara a fijar espacios para aparcamientos de vehículos y de autobuses. Sin embargo, anticipa que el Grupo FORO se abstendrá en la votación por considerar que no es ahora el momento adecuado para tomar decisiones y realizar inversiones en este ámbito, pues no se debe olvidar que existe un ambicioso proyecto de la Confederación Hidrográfica que contempla diversas actuaciones a realizar en el entorno del Río Sella.

Finaliza su intervención señalando que la iniciativa expuesta en la Moción es buena, pero no es el momento oportuno para llevar a efecto las actuaciones en ella propuestas, por las razones expuestas, y por eso el Grupo FORO es por lo que se abstendrá en la votación.

PORTAVOZ PSOE. MARIA LOPEZ CANEJA.- También manifiesta su disconformidad con la moción presentada por el grupo popular por estar pendiente la ejecución de las obras previstas por la Confederación Hidrográfica que conllevan actuaciones en la zona del entorno del Río Sella.

ALCALDE.- EMILIO GARCIA LONGO. Indica el Alcalde que este es un tema que ya se abordó en otro Pleno. Dice que el Parque de la Llera es mejorable, pero las actuaciones que se proponen no tienen sentido acometerlas ahora porque existe un ambicioso e interesante proyecto técnico encargado por la Confederación Hidrográfica que contempla diversos contenidos y cuya ejecución se acometerá en su momento.



Señala el Alcalde que se puede cuestionar la estética de la pasarela existente, pero la propia Confederación Hidrográfica no prevé su demolición, sino más bien pretende sustituirla por una más elevada. Tanto la sustitución de la pasarela como la intervención prevista en otros elementos de defensa de Arriendas contra las avenidas del río Sella, son temas que abordará en su momento el proyecto técnico encargado por la Confederación. Dicho proyecto ha sido declarado por el Estado como de interés general y se está analizando la forma de priorizar sus actuaciones.

Concluye su intervención el Alcalde indicando que las obras que contempla el proyecto técnico valorado en 15 millones de euros, son absolutamente necesarias e imprescindibles para la defensa y seguridad de Arriendas y su ejecución implicará un cambio radical en la configuración urbana de la villa, por eso, señala que todos debemos apostar para que dicho proyecto salga adelante y con ello, daremos respuesta a todas las cuestiones que es necesario abordar, tanto en el tema de la pasarela como en lo referido a actuaciones en zonas verdes, paseos pluviales, etc.

PORTAVOZ IZQUIERDA UNIDA. SILVIA IGESIAS GONZALEZ.- También considera la Sra. Concejala de Izquierda Unida que ahora no es el momento oportuno para llevar a cabo las actuaciones propuestas en la moción, aludiendo a las mismas razones expuestas por los portavoces de los grupos municipales intervinientes, por lo que anticipa que Izquierda Unida, se abstendrá en la votación.

VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA.-

Finalizado el turno de intervenciones, el Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor de aprobar la moción: 3 del PP
- Votos en contra de la moción: 4 del PSOE
- Abstenciones 4 (3 de FORO-FAC y 1 de IU)

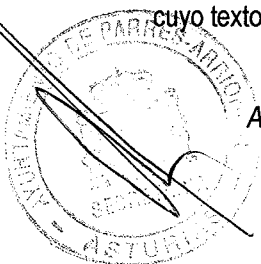
A la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de 4 votos en contra de la moción (todos del PSOE) y 3 a su favor del PP, acuerda RECHAZAR la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y consecuentemente rechazar los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A QUE REALICE LOS TRÁMITES OPORTUNOS PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD Y UNIVERSALIDAD EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA LOS MENORES DE 0 A 3 AÑOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE PRIMER CICLO EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

Siguiendo el orden del día establecido, se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR relativa a instar al Gobierno del Principado de Asturias para que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de educación infantil para los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias y para la integración de las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<<AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES

José Ángel Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal Popular, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. N° P-3304500-F
R Entidad Local n° 01330450

© 985 840 024 - 985 841 041

Fax 985 840 481

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra Autonomía, la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, se rige por el Plan de Ordenación de las escuelas de 0-3 años, que fue aprobado mediante Decreto en el año 2002, lo que dio lugar a la celebración de convenios entre el Principado y los Ayuntamientos, creándose lo que se ha venido llamando "Red de Escuelas Infantiles de Principado de Asturias". La red de escuelas infantiles existente en la actualidad resulta insuficiente y muy costosa para las economías familiares (superando los 300 euros mensuales), además de ser poco flexible en relación con los horarios laborales de los padres, lo que impide la conciliación de la vida laboral y la familiar.

Esta realidad unida a la necesidad de integrar a los menores de 0 a 3 años en el sistema educativo, imprime la obligación a la Administración Autonómica de universalizar esta etapa educativa y reconocer a la misma su gratuidad, al igual que ocurre con el segundo ciclo de Educación Infantil y en Educación Primaria.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

2.- Que por el Ayuntamiento en Pleno, se acuerde instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.

3.- Que de la Presente Moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias, y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General el Principado."-----

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA interviene para justificar la moción presentada aludiendo a su exposición de motivos, al considerar que la red de escuelas infantiles existente en la actualidad resulta insuficiente y muy costosa para las economías familiares, además de ser poco flexible en relación con los horarios laborales de los padres, lo que impide la conciliación de la vida laboral y la familiar. Por lo tanto concluye proponiendo que el Ayuntamiento se dirija al Principado para que aborde los temas propuestos en su moción.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO. Anticipa que el Grupo Municipal de FORO apoyará la moción presentada, pues considera de suma importancia la conciliación de la vida familiar y laboral

PORTAVOZ IZQUIERDA UNIDA. SILVIA IGESIAS GONZALEZ.- La Sra. Concejala, aludiendo a razones de conciliación de la vida laboral con la familiar anticipa que Izquierda Unida, también apoyará la moción presentada.



ALCALDE.- EMILIO GARCIA LONGO. Indica que el Grupo del PSOE votara en contra de la moción pues la semana pasada mantuvo una reunión con el Consejero de Educación donde se habló de este asunto, y el PSOE mantiene su compromiso para abordar un tema tan fundamental como es conciliar la vida familiar, pero también, apuesta por el sistema educativo.

Recuerda el Sr. Alcalde que no debe olvidarse que en la Constitución de 1978 se establece claramente las competencias del Estado y las de las Comunidades Autónomas, y las competencias de éstas tienen que ver con la regulación del engranaje puesto en marcha. Pues bien, el ciclo de 0 a 3 años objetivo de la moción, es empezar por definir que la educación sea universal y gratuita, pero que se haga por el Estado, por ser de su competencia.

Añade el Alcalde que el Grupo Socialista incluyó este asunto en su programa electoral y por ello realizará todas las gestiones oportunas para su implantación.

Manifiesta que la Moción del PP evidencia una total falta de coherencia, pues aquí se dice una cosa y en el Congreso de los Diputados se dice otra. A estos efectos, recuerda que el Diputado del PP, D. Santiago Pérez López señaló en la Comisión de Educación que " España alcanza unos niveles de escolarización prácticamente plenos en las edades entre 3-4 años, y en el tramo hasta 2 años el porcentaje es del 30,7 % frente al 4% de la media europea", proponiendo la creación de una subcomisión para elaborar un informe sobre estado y situación del sistema educativo, oponiéndose a la enmienda transaccional de pedir al Gobierno regular el primer ciclo y desarrollar un Real Decreto por el que se estableciesen las enseñanzas de esta etapa educativa, y en este sentido alude también a la PLN del PSOE sobre el Plan Nacional para la escuela rural que incluya memoria de financiación y presupuesto plurianual.

Finalmente recuerda el Alcalde que el gobierno socialista ya había puesto en marcha el "Plan Educa 3" para la construcción de escuelas infantiles entre 0-3 años y que en 4 años se crearon setenta y cinco mil plazas. Dicho Plan fue finiquitado por el PP porque según Monserrat Gomendi (Secretaria de Estado de Educación) "esta es la etapa de escaso valor educativo que busca solo objetivos de conciliación"

Concluye su intervención el Alcalde señalando que le sorprende que el PP de Parres venga a pedir aquí lo que niega en Madrid

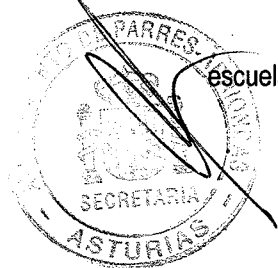
VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA.- Finalizado el turno de intervenciones, el Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor de aprobar la moción: 7 votos (3 del PP, 3 de FORO-FAC y 1 de IU)
- Votos en contra de la Moción: 4 del PSOE

A la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de 7 votos a favor (3 del PP, 3 de FORO y 1 de IU) y 4 en contra del PSOE, acuerda APROBAR La Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y, por consiguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias a que realice los trámites oportunos para establecer la gratuidad y universalidad en el primer ciclo de Educación Infantil para todos los menores de 0 a 3 años del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias para que integre de pleno derecho las escuelas infantiles de primer ciclo en el sistema educativo del Principado de Asturias, dependiendo la





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. N° P-3304500-F
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041
Fax 985 840 481

regulación, organización y funcionamiento de la Consejería competente en materia educativa en los mismos términos que lo establecido para el segundo ciclo de Educación Infantil.

TERCERO.- Que de la Presente Moción y su resultado, se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias, al Consejero de Educación y Cultura del Principado de Asturias y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General el Principado

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE 2018 SE DESTINE EL 0,5% A REFORESTACIÓN Y EL 0,2% A LIMPIEZA DE MONTES.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR relativa a que en los presupuestos de 2018 se destine el 0,5% a reforestación y el 0,2% a limpieza de montes, siendo el texto de la moción el siguiente:

<<AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES

José Ángel Fernández García, Portavoz del grupo Municipal Popular, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Viendo el abandono de los bosques y zona verdes del Concejo de Parres, teniendo en cuenta que tenemos que realizar su conservación y mantenimiento para generaciones futuras se tiene que realizar un plan de actuación, así como limpieza y desbroce del monte.

No solo la aportación que estamos solicitando en este momento, si no, realizar las gestiones oportunas al Gobierno Regional y organismos Europeos para conseguir las ayudas y realizar un plan a cinco años, y conseguir llegar a medio millón de repoblación de árboles autóctonos y la limpieza de los montes en su totalidad.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se apruebe destinar en los presupuestos generales el 0,5% a reforestación y el 0,2 a limpieza de montes para presupuestos 2018.

2.-Que de la Presente Moción se dé traslado al Gobierno del Principado de Asturias para la gestión de recursos."

INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA interviene para justificar la moción presentada, aludiendo a su exposición de motivos.

A este respecto argumenta el Sr. Concejal portavoz del PP que en los últimos años se están realizando talas y sufriendo quemas en los montes del Concejo. El mantenimiento de la zona verde tanto para arboleda como para pasto necesita un mantenimiento y una limpieza. No queremos zonas que se apostaron hace años para la repoblación y quedó en evidencia el proyecto en su día (La Toya), era un desarrollo ambicioso para el castaño y la castaña tan significativa en este Concejo y quedó en un matorral.

Concluye señalando que es una mínima aportación que se pide a los presupuestos del Concejo, pero tenemos que insistir a las instituciones superiores, (Autonómica, Nacional y Europea)



PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO. Anuncia que votará en contra de aprobar la moción presentada por el Grupo Popular, al considerar que los montes son de utilidad pública, y por tanto, el ámbito de actuación corresponde al Principado de Asturias. Además, dice que el 0,5 por ciento propuesto para reforestación es difícil de cuantificar porque incluso puede ser hasta poco.

Concluye el Sr. José Luis López Cueto argumentando que si bien la filosofía de la moción es buena, sin embargo no es operativa porque las actuaciones en los montes de utilidad pública ya disponen de planes de actuación elaborados por el Principado de Asturias.

PORTAVOZ IZQUIERDA UNIDA. SILVIA IGLESIAS GONZALEZ.- Considera que la iniciativa propuesta en la moción, si bien es buena no es oportuna en este momento. Indica que no procede abordar el asunto propuesto en la moción en este momento por carecer de un estudio de cuantificación de dichos porcentajes y además, por desconocer el presupuesto municipal a realizar por el equipo de gobierno. Por tanto y por este motivo anuncia la Sra. Concejala que votará en contra de la moción presentada.

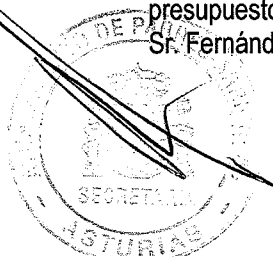
ALCALDE. EMILIO GARCIA LONGO.- El tema que plantea la moción es un tema preocupante sobre el que debemos actuar. Se vuelve a hablar de los montes de utilidad pública y si bien es cierto que el año pasado se destinaron cincuenta mil euros a desbroces y en este año ya se gastaron cuarenta mil euros de fondos del Principado de Asturias, también es necesario resaltar, que tan importante es desbrozar como también lo es el mantenimiento de los montes, en el que deben implicarse todos los agentes que actúan sobre el territorio. En este sentido recuerda el Alcalde a la Corporación que existe un precedente, en el monte mancomunado de la Cuesta de Parres, que contó con una importante y ambiciosa actuación por parte del Principado de Asturias en su momento, y terminó siendo un matorral. Por eso, dice el Alcalde que si bien es importante realizar actuaciones de desbroce de montes, también lo son las actuaciones de mantenimiento de los montes y la implicación de todos los agentes que actúan sobre el territorio.

Informa seguidamente que existe un proyecto piloto en el que participa el Ayuntamiento de Parres y doce ganaderos de la zona que puede ser muy interesante. Este proyecto piloto supuso el acondicionamiento de una pista forestal y prevé actuaciones de acondicionamiento de otra. Por dichas razones considera el Alcalde que es más interesante apostar por este tipo de actuaciones de mantenimiento y acondicionamiento y no solo por desbroce de montes.

Alude seguidamente al Monte de la Toya que no está olvidado, anunciando que en la Consejería existe un estudio de actuación sobre el monte de la Toya, pues el convenio formalizado en su día con el SERIDA ya finalizó.

Concluye su intervención afirmando que a nadie se le escapa que la Ley de Montes constituye un rígido corsé al que el Ayuntamiento debe sujetarse y además, también recuerda, que el Ayuntamiento debe cumplir con la regla de gasto que limita los compromisos de gastos de los Ayuntamientos

TURNO DE REPLICA DEL PORTAVOZ GRUPO POPULAR AL PORTAVOZ DEL GRUPO FORO. En turno de réplica, el Sr. José Ángel Fernández García responde al Portavoz de FORO manifestando sentirse extrañado por el posicionamiento que ahora mantiene el grupo de FORO en relación con esta moción, pues el asunto que en ella se propone, responde y mantiene la misma filosofía de la anterior moción en la que se propuso y aprobó por el Ayuntamiento de Parres destinar cincuenta mil euros del presupuesto municipal para desbroces, y en aquel entonces, FORO sí lo apoyó. Por tanto, argumenta el Sr. Fernández García, no alcanzar a comprender a que se debe el cambio de criterio que ahora mantiene





**AYUNTAMIENTO
DE
PARRES**

PRINCIPADO DE ASTURIAS

C.I.F. Nº P-3304500-F
R. Entidad Local nº 01330450

☎ 985 840 024 - 985 841 041

Fax 985 840 481

el grupo municipal de FORO.

RESPUESTA DE FORO A LA REPLICA DEL SR. PORTAVOZ DEL PP.- El concejal José Luis López Cueto responde al Sr. Portavoz del PP indicando que se trata de casos diferentes, pues una cosa es el desbroce y otra, lo que se pide en la moción, recordando nuevamente al Portavoz del PP que no es competencia del Ayuntamiento de Parres actuar en los montes de Utilidad Pública

VOTACION DE LA MOCION PRESENTADA.- Finalizado el turno de intervenciones, el Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido popular, que da el siguiente resultado:

- Votos a favor de aprobar la moción: 3 del PP
- Votos en contra de la moción: 8 votos (4 del PSOE, 3 de FORO y 1 de IU)
- Abstenciones: ninguno

A la vista del resultado de la votación, el Pleno del Ayuntamiento de Parres por mayoría de 8 votos en contra de aprobar la Moción (4 del PSOE, 3 de FORO y 1 de IU) y 3 votos a favor de su aprobación (del PP), ACUERDA: RECHAZAR la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, cuyo texto ha quedado transcrito con anterioridad y consecuentemente RECHAZAR los acuerdos en la misma propuestos.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO PP PARA QUE EN LOS PRESUPUESTOS DE 2018 SE INCLUYA UNA PARTIDA PARA EL PROYECTO DE ACCESO ENTRE LOS DOS NÚCLEOS LLERANDI-PRIAES.

A continuación y conforme al orden del día establecido, se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR para que en los presupuestos de 2018 se incluya una partida para el proyecto de acceso entre los dos núcleos Llerandi-Priaes, cuyo texto a la letra es el siguiente:

<<AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARRES

José Ángel Fernández García, Portavoz del grupo Municipal Popular, eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

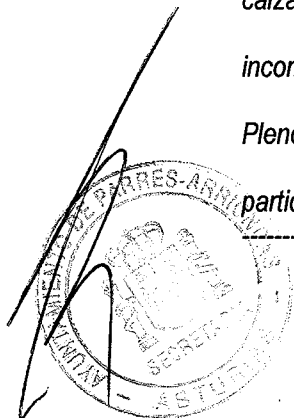
Los Núcleos Rurales de Parres requiere necesidades de actuaciones en infraestructuras, servicios, etc.

En reiteradas ocasiones se prometieron obras para tener otro acceso a los Núcleos Rurales de Llerandi, Tospe, Granda, Carrio, como todos sabemos es una carretera que necesita de intervenciones en periodos cortos de tiempo para su acondicionamiento debido al firme de la calzada.

El acceso a este núcleo rural puede quedar cortado en cualquier momento, y la incomunicación de un importante número de personas aisladas.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

1.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se apruebe a presupuestos generales 2018 una partida para retomar y ejecutar el proyecto de acceso entre los dos núcleos Llerandi- Priaes "-----



INTERVENCIONES DE CORPORATIVOS EN EL PLENO

Seguidamente, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes

PORTAVOZ GRUPO POPULAR. JOSE ANGEL FERNANDEZ GARCIA interviene para justificar la moción presentada aludiendo a su exposición de motivos.

A este respecto argumenta el Sr. Concejal portavoz del PP que es una obra pendiente sobre la que se realizaron promesas electorales y pactos políticos para poder desarrollar el proyecto. Dice que esta actuación es posible, hay maquinaria de la Mancomunidad y gestionando los recursos se puede realizar junto con una pequeña aportación con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, por lo que sería viable.

PORTAVOZ FORO-FAC. JOSE LUIS LOPEZ CUETO. Se interesa por conocer si esta carretera es competencia del Ayuntamiento o del Principado.

ALCALDE. EMILIO GARCIA LONGO. Dice que el tema de las comunicaciones entre estas localidades viene de atrás, pues existe un problema histórico de comunicación. Considera el Alcalde que el planteamiento no consiste en conectar Llerandi con Priaes, sino más bien, en conectar Llerandi con Carua. A este respecto, dice que existen varias alternativas para solucionar este problema de comunicación, que consiste en analizar por dónde debe ir el trazado de la conexión entre estas localidades. Por tanto, a su entender, lo primero que debe solucionarse es definir con claridad el trazado más adecuado y conveniente, y que sea técnicamente asumible, para después dar participación a todos los vecinos afectados y analizar el coste de su realización.

En consecuencia se formula por el Alcalde propuesta de modificación de la parte dispositiva de la moción presentada para que pueda ser asumida por el resto de grupos municipales en el sentido siguiente:

1º.- Que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones pertinentes para encargar el correspondiente estudio técnico en el que se analicen las diferentes posibilidades sobre el trazado de comunicación más adecuado que pueda ser asumido técnicamente y su correspondiente coste económico.

2º.- Dar trámite de consulta y participación a los vecinos afectados para que manifiesten sus sugerencias al respecto.

3º.- Asumir el Ayuntamiento la ejecución del proyecto con cargo al Presupuesto Municipal.

El proponente de la moción acepta la enmienda de modificación que se propone por el Sr. Alcalde, quedando la parte dispositiva de la moción redactada en los términos anteriormente expuestos y sobre los cuales se plantea la votación.

VOTACION.- Finalizado el turno de intervenciones, el Alcalde somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que incluye la enmienda de modificación propuesta por el Alcalde, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (4 del PSOE 3 del PP, 3 de FORO-FAC y 1 de IU).

Por consiguiente, de conformidad con el resultado de la votación (unanimidad) el Pleno del Ayuntamiento de Parres, ACUERDA:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones pertinentes para encargar el correspondiente estudio técnico en el que se analicen las diferentes posibilidades sobre el trazado de

